

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA

#### **Sustitución temporal de alcalde por el teniente de alcalde**

Se pone en conocimiento general que por Resolución de Alcaldía número 65 del año 2018, se ha dispuesto lo siguiente:

Teniendo que ausentarme del ejercicio de mis funciones durante los días 4 de enero de 2019 y 4 de febrero de 2019 (ambos incluidos).

Visto el contenido del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de los artículos 44,47 y 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente resuelvo:

Primero. Que me sustituya en todas mis funciones el teniente de alcalde, Mario Perea Anuncibay, durante el período comprendido entre los días 4 de enero de 2019 y 4 de febrero de 2019 (ambos incluidos), ejerciendo como alcalde accidental.

Segundo. El relevo en el ejercicio mis atribuciones, surtirá efecto desde el 4 de enero de 2019 y por los días indicados en el punto anterior, sin perjuicio de la preceptiva publicación de este decreto en el BOTHA y de que se dé cuenta de la presente resolución al pleno de la corporación en la primera sesión que celebre.

En Berantevilla, a 28 de diciembre de 2018

*El Alcalde*

**JUAN ANTONIO SANTAMARÍA FAJARDO**